



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 4.1/CG 21-12-16, por el que se aprueba el III Plan Propio de Docencia.

Acuerdo 4.1/CG 21-12-16, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación del III Plan Propio de Docencia en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

III PLAN PROPIO DE DOCENCIA (2017-2020)

INTRODUCCIÓN

La función formativa es, incuestionablemente, uno de los pilares de la Universidad. En este escenario de actuación profesional, la comunidad universitaria ha aprendido a adaptarse no sólo al cambio de paradigma educativo, sino a los cambios estructurales (ECTS, Grados, etc.) y sustantivos inherentes al sistema (acreditación y evaluación del profesorado y de los títulos, revisión de las metodologías docentes, etc).

Para hacer frente a estos cambios de forma progresiva, en la última década, desde la Universidad de Sevilla se han puesto en marcha dos Planes Propios de Docencia: El I Plan Propio de Docencia (2008-2012) y el II Plan Propio de Docencia (2013-2016). Finalizada su segunda edición, el Plan Propio ha avanzado, respecto de la primera, en la presentación de actuaciones que han abarcado multitud de áreas y dimensiones involucradas en la docencia, haciendo de él un Plan ambiciosamente transversal. Pero, sin embargo, su evaluación ha puesto de manifiesto que existen una serie de cuestiones que deben ser revisadas, actualizadas y mejoradas. Algunas de ellas se refieren a aspectos como el excesivo número de convocatorias, la demora en los plazos de ejecución, o la excesiva burocracia vinculada al desarrollo de las mismas. Otras nacen de las necesidades de adaptarse y consolidar a los nuevos retos de la educación superior, entre los que adquieren un singular protagonismo los resultados de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de nuestros títulos, ya que permiten reflexionar sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, merecen una especial atención: la necesaria internacionalización de las enseñanzas, la formación y evaluación del profesorado, o la participación activa del estudiantado en los procesos de gestión y mejora de nuestro escenario formativo.

En este contexto, el compromiso adquirido por el actual rector, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, en el programa de gobierno, se orienta a diseñar y poner en marcha el III Plan Propio de Docencia sobre la base de unas necesidades académicas reales. Esta tercera edición pretende corregir las limitaciones identificadas en la anterior edición y convertir el Plan en una plataforma ágil en los tiempos y en los procesos, al servicio de la docencia y de los agentes involucrados en ella: los estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios.

El Plan se plantea sencillo en su uso y útil para alcanzar los objetivos que requiere el normal desarrollo de la actividad formativa y docente de la Universidad. Busca, en definitiva, ser instrumento, motor y apoyo para la consecución de los principales objetivos y compromisos del programa de gobierno vinculados a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Así pues, en relación con los objetivos estratégicos enfocados a la formación superior, el Plan persigue:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

- La simplificación y mejora de los procesos encaminados al seguimiento y acreditación de los títulos oficiales
- Promover la reflexión y análisis de nuestros títulos oficiales y apoyar el diseño de estrategias de mejora
- Apoyar y facilitar los procesos de gestión académica y calidad de la docencia
- El apoyo y fomento de la política lingüística de la Universidad
- El impulso a la proyección internacional y la cooperación interuniversitaria de nuestras enseñanzas

En relación a la creación y transferencia del conocimiento:

- Fomentar las capacidades emprendedoras en el estudiantado

En relación al personal docente e investigador:

- Apoyar la mejora continua y el perfeccionamiento de la actividad docente e investigadora con el diseño y puesta en marcha de planes integrales de formación elaborados de manera participativa
- Completar el diseño, aprobación y aplicación extensiva de un sistema consensuado de evaluación de la actividad docente capaz de realzar el alto rendimiento y la excelencia

En relación a los estudiantes:

- Garantizar la calidad de los estudios e impulsar la excelencia de en la enseñanza
- El impulso a la adquisición de competencias lingüísticas
- La mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de nuestros estudiantes
- El desarrollo y consolidación de un sistema integral de información y orientación
- Desarrollar el Plan de participación estudiantil

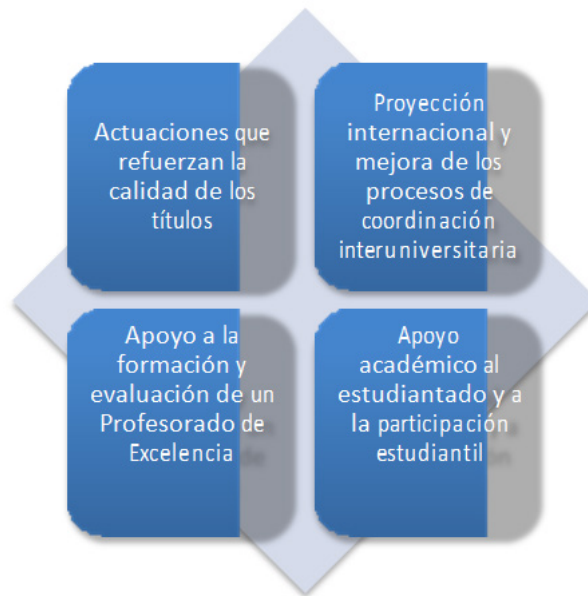
El Plan, una vez más, persigue la transversalidad de las áreas de gobierno (vicerrectorados y direcciones generales) involucradas en la docencia, participando conjuntamente en el diseño de las acciones que se derivan de los objetivos estratégicos. A través de la acción coordinada del vicerrectorado de ordenación académica, se supervisará y se evaluará periódicamente el avance de las actuaciones y los resultados de las mismas, fomentando mecanismos que permitan la visibilidad y la difusión de las principales aportaciones al entorno universitario.

En cuanto a su desarrollo, el presente Plan ha sido diseñado para apoyar los procesos encaminados a la mejora de la docencia en el periodo 2017-2020. Para su aplicación se publicarán anualmente las bases reguladoras de las actuaciones programadas, de acuerdo con las directrices generales del Plan y la dotación presupuestaria correspondiente, buscando en todo momento la simplificación y la eficacia en la gestión.

Los ejes estratégicos que configuran el III Plan Propio de docencia son:



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno



Líneas estratégicas del III Plan propio de Docencia (2017-2020)

ESTRUCTURA

El presente documento recoge una estructura articulada en torno a los objetivos estratégicos del equipo de gobierno señalados en la introducción, y desarrollada a través de cuatro ejes o líneas estratégicas, desde donde se plantean las distintas acciones y/o convocatorias. La novedad que se plantea este plan es la coordinación de las actuaciones en un número mucho más reducido de convocatorias que en todo caso se darán a conocer a la comunidad en el primer trimestre del año.

Líneas estratégicas	Acciones/ Convocatorias	Actuaciones
1. Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos	1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de garantía de Calidad.	1.1.1. Estudio y análisis de los títulos y mejora en los procesos de seguimiento y acreditación de los títulos
	1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.	1.2.1 Dotación y mejora de recursos para la docencia (actividades docentes planificadas y recursos audiovisuales)
		1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos
		1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica profesional
		1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

Líneas estratégicas	Acciones/ Convocatorias	Actuaciones
2. Proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación interuniversitaria	2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones	2.1.1. Apoyo a la preparación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado 2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado 2.1.3. Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas 2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés.
2. Proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación interuniversitaria	2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales	2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus 2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas 2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE- SENECA) 2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjunto 2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus 2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades
3. Apoyo a la formación y evaluación de un Profesorado de Excelencia	3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente 3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado	3.1.1. Implantación de un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad 3.1.2. Formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes del profesorado 3.1.3. Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI. 3.1.4. Promoción de la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI. 3.2.1. Reflexión, análisis y perfeccionamiento del sistema que permitan de manera participativa detectar aquellos aspectos susceptibles de mejora 3.2.2. Premio a la excelencia docente

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Líneas estratégicas	Acciones/ Convocatorias	Actuaciones
4. Apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil	4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes	4.1.1. Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares
		4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado
	4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas	4.2.1. Becas para la obtención del B1
		4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil
	4.3.1. Desarrollo de Programas culturales, de voluntariado, igualdad y cooperación	

En cuanto a la gestión, como en la anterior edición, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, las convocatorias se publicitarán adecuadamente entre los posibles interesados y toda la información del Plan se tramitará en la dirección <http://planpropiodocencia.us.es> En cada convocatoria se hará constar la dotación, la gestión para la presentación de solicitudes, los colectivos destinatarios, el modelo de memoria, las obligaciones de las personas y los grupos beneficiarios y los criterios de selección de los proyectos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN**1. Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos.**

Transcurridos más de ocho años desde que se pusieran en marcha los primeros títulos en la Universidad de Sevilla correspondientes al nuevo catálogo de títulos, se han venido desplegando y dando cumplimiento a los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG: Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area). De la implantación del actual Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos se ha derivado la renovación de la acreditación de 108 títulos oficiales de Grado y Máster; en el curso 2016-2017 renovarán 15 títulos más, y en el 2017-2018 lo harán los 31 de Doctorado.

El resultado de las continuas evaluaciones a las que se vienen sometiendo los títulos, ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar y acometer mejoras que conducirán a reforzar la calidad de muchos de nuestros títulos. Con esta vocación, en el marco de las actuaciones que la Universidad pretende desarrollar en el III PPD con los actuales recursos, se proponen las siguientes acciones:

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

El punto de partida de la reflexión acerca de las posibilidades de mejora de nuestros títulos es necesariamente llevar a cabo un análisis global, conjuntamente con los Centros, sobre la información obtenida de los informes de seguimientos y de las renovaciones de la acreditación. Del análisis general por indicadores, por Centros y ramas de conocimiento, y de las propuestas recogidas en los Planes de Mejora, se podrá obtener una información imprescindible para priorizar las principales líneas de actuación para reforzar la calidad de nuestros títulos.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

En este análisis adquiere una singular importancia el estudio de la oferta académica de Master, incluyendo la enseñanza oficial y la propia, con el fin de conseguir una oferta especializada, coherente y de calidad, capaz de dar respuesta a la realidad profesional y a la demanda social. Se plantea, por tanto, ofrecer apoyo específico a los Centros y a las Comisiones para llevar a cabo el análisis interno de los títulos, de manera que los títulos resultantes cumplan con los requisitos necesarios de excelencia académica.

Por otro lado, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla, desde su diseño inicial, ha sido actualizado a través de cuatro versiones sucesivas. En este escenario, y paralelamente, se ha llevado a cabo una revisión en profundidad del actual Sistema y se han diseñado nuevas versiones para Grado y Máster, por un lado, y para Doctorado, por otro, que buscan una orientación hacia la optimización, simplificación y una mayor eficiencia de los procesos de evaluación y mejora.

Se pretende en este contexto llevar a cabo actuaciones que ayuden al despliegue e implantación de las nuevas versiones del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla, a través de la puesta en marcha de mecanismos de información, formación y comunicación a los colectivos implicados. Asimismo, se busca trabajar en la simplificación y mejora de las herramientas técnicas de gestión, es decir, en el diseño y funcionalidades de la aplicación LOGROS y en el despliegue de mecanismos automáticos para el cálculo de indicadores en general, y en particular, en la gestión de los Planes de Calidad de los títulos y de las recomendaciones derivadas de los informes de los agentes externos (Agencia responsable de la evaluación).

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

Esta acción pretende coordinar, en una convocatoria única, las distintas actuaciones que se gestionan a nivel de Centro y Departamento y que tienen como finalidad apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

1.2.1. Dotación y mejora de recursos para la docencia.

Se centra fundamentalmente en el apoyo a las actividades docentes planificadas, en base a los Planes Anuales de Mejora y a las características organizativas de determinadas materias de los planes de estudio, mediante la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo propio de las enseñanzas.

En la necesidad de dotar al profesorado de herramientas que le posibiliten el cambio en su práctica didáctica y que permitan la reflexión de su labor como docentes, se buscará facilitar los espacios y recursos que los programas de enseñanza actuales requieren. Para ello, es preciso acercar a todos los implicados en el proceso educativo a los referentes y modelos metodológicos docentes y propiciar el uso adecuado e innovador de las TI como herramienta de apoyo a las enseñanzas en general y a asignaturas en particular, como los TFG y TFM.

El apoyo a los procesos formativos se hará en dos niveles: atendiendo a la necesidad estructural que la propia organización de las enseñanzas reclama y, en segundo lugar, considerando las particularidades o singularidades que anualmente puedan surgir en el desarrollo del ejercicio docente y que deberán estar enmarcados en los planes de mejora de los títulos.

En función de los objetivos formativos que se pretenden alcanzar y de su repercusión en la calidad de la docencia, se pretende atender a los gastos derivados de la adaptación de los materiales docentes a las nuevas metodologías y tecnologías incorporadas a la enseñanza, la reestructuración y mejora de los espacios docentes mediante dotación de equipamiento de aulas, laboratorios y seminarios y la

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

dotación de recursos materiales y organizativos para las propuestas de desarrollo en los procesos de enseñanza-aprendizaje basados en recursos informáticos, audiovisuales y nuevas tecnologías.

1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos.

La especialización, la ampliación de contenidos y líneas de investigación, así como su imbricación con la práctica profesional, se han convertido en un factor clave para la mejora de la calidad de los procesos formativos. Son innumerables las ventajas que las enseñanzas de posgrado experimentan con la participación de especialistas y personas de reconocido prestigio en las áreas implicadas. Por este motivo, se pretende dar continuidad a la posibilidad de la colaboración externa fundamentalmente en las enseñanzas de posgrado (Master y Doctorado), tratando de ofrecer la garantía de planificar anualmente la participación de estos especialistas en el curso académico y simplificando los procesos de gestión a través de su vinculación a los Centros y Departamentos.

Se realizará una división de los títulos, en dos grandes grupos: Máster con características habilitantes, y que normativamente demanden de un personal que deba participar en los mismos, y un segundo grupo de Másteres donde se pueda incorporar con carácter puntual, no estructural, personal preferentemente internacional de prestigio reconocido, a las enseñanzas impartidas en los mismos. En este segundo grupo se incluirán los Doctorados y excepcionalmente los Grados universitarios.

1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de Orientación académica y profesional.

El III PPD pretende continuar la reflexión, el análisis, la innovación y la mejora docente y la renovación metodológica como un trabajo conjunto, en el que intervengan equipos docentes (transversales y multidisciplinares), líderes institucionales (equipos de gobierno de centros y departamentos) y, por supuesto el alumnado.

Para ello, se llevará a cabo un seguimiento específico de los proyectos de innovación docente y un estudio sistemático de la valoración de los estudiantes en lo que se refiere a la metodología docente empleada. Con ello se busca reforzar el compromiso institucional de atender a la calidad y la excelencia docente e impulsar, desde la perspectiva de estructura académica y organización curricular, nuevos y necesarios enfoques metodológicos y renovación de los métodos pedagógicos.

Simultáneamente a esto, se continuará impulsando la puesta en marcha de los Planes de acción tutorial y mentoría, los Módulos de la mejora del aprendizaje, y la Orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional y Orientación para la transición a la Universidad. La normativa universitaria nacional reconoce la orientación y la tutoría como un derecho esencial de los estudiantes. Este derecho es recogido, asimismo, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla y concretado en el correspondiente Reglamento General de Estudiantes.

El desarrollo de este tipo de actuaciones contribuirá a que los estudiantes puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe en su Centro. Asimismo, se favorecerá la inserción laboral de las personas egresadas. Cerrando con el desarrollo e implementación de estrategias de orientación profesional para la elaboración, por parte de los estudiantes, de su proyecto personal y profesional.

Para ello, se potenciarán las actividades de puertas abiertas de los centros. En todas ellas se tendrá en cuenta la participación de estudiantes que ya forman parte de la Universidad de Sevilla. Asimismo se

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

pretende generar actividades de orientación directa, siguiendo el modelo de Salón del Estudiante y las Mesas Redondas de Difusión.

1.2.4. Apoyo a la actividad formativa del Doctorado.

Se seguirá apoyando a los estudios de Doctorado promoviendo las actividades necesarias para su funcionamiento en función de la estructura de estudios fijada en el RD 99/2011. El apoyo a la formación doctoral debe contemplar la particularidad formativa de cada programa de doctorado. La estrategia a seguir resulta fundamental para los ya iniciados Sistemas de Garantía de Calidad de estos títulos.

Los responsables de la aplicación de esta estrategia son las Comisiones Académicas, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), y su Comité de Dirección.

La estrategia se centrará en las actividades formativas del doctorando, que se agruparán en lo que se define como “formación doctoral”, que incluye todos los aspectos complementarios a la tesis doctoral necesarios para una formación de calidad. Su formato puede ser diverso y variable orientado a la formación de investigadores como cursos, jornadas, seminarios, asistencia a congresos, talleres, etc. Estas actividades son obligatorias para los doctorandos y formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), necesarias junto al Plan de Investigación (PI) para poder continuar con los estudios de Doctorado.

2. Proyección internacional y mejora de los procesos de coordinación interuniversitaria.

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos. Además, se impulsarán las acreditaciones internacionales y la consecución de sellos de excelencia de nuestras titulaciones, y se desarrollará el II Plan de Política Lingüística (Plan PLUS), adaptándolo a las nuevas necesidades con acciones y estrategias dirigidas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas de los miembros de la comunidad universitaria, y al impulso a la docencia en otras lenguas.

2.1. Apoyo a la Internacionalización de las titulaciones.**2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado.**

Esta acción, que se mantiene con respecto al Plan Propio anterior, pretende impulsar la dimensión internacional de nuestras titulaciones oficiales, mediante el desarrollo de titulaciones internacionales dobles y conjuntas, incluyendo las desarrolladas en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech.

En esta línea, las acciones se encaminarán a preparar propuestas de acuerdos bilaterales, convenios de dobles titulaciones Internacionales, másteres y programas de doctorado conjuntos internacionales, y otras acciones específicas, que conlleven la internacionalización de los títulos de la Universidad.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Estas medidas se complementarán con el apoyo a la movilidad internacional, incluido en el apartado siguiente.

De especial relevancia en este periodo será la internacionalización del posgrado, tanto máster como doctorado. En el primero, se continuará con el impulso a los másteres conjuntos Erasmus Mundus y a las dobles titulaciones con universidades de prestigio internacional. En el ámbito del doctorado, el nuevo escenario normativo propicia que las Tesis Doctorales se proyecten internacionalmente a través de varias medidas, como el apoyo al desarrollo de tesis cotuteladas, y a la preparación de propuestas dentro del programa marco H2020 Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks, como los European Training Networks, European Joint Doctorates, o European Industrial Doctorates, entre otros.

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado.

Se apoyará especialmente aquellas iniciativas encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones y sellos de excelencia internacionales de nuestros títulos que tengan un carácter estratégico en el ámbito académico de nuestra universidad.

Se desarrollará una nueva estrategia de impulso a la Mención Doctorado Industrial. Estos Doctorados actuarán como puentes de transferencia de conocimiento contribuyendo a estrechar las relaciones entre el tejido industrial y la Universidad. El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública.

2.1.3 Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas.

La Universidad de Sevilla al perseguir consolidar y mejorar su proyección internacional, debe apostar fuertemente por el fomento del plurilingüismo de su personal docente en investigador así como de su personal de investigación y servicios.

Estas actuaciones se concretarán en ayudas para (i) la capacitación lingüística de su profesorado para impartición de materias, cursos o grados en lenguas extranjeras. y (ii) para la formación en lenguas extranjeras de su personal de formación y servicios, muy especialmente los que por su puesto de trabajo requieran competencias lingüísticas.

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés.

En el ámbito de la política lingüística, se pretende fomentar la docencia en inglés, especialmente en posgrado, mediante el asesoramiento, revisión lingüística de las memorias, o cualquier otro documento relevante para la docencia, apoyo en la preparación de materiales y afianzamiento en las medidas compensatorias actualmente consideradas en la dedicación docente del profesorado. Adicionalmente, se promoverán servicios de traducción e interpretación de material docente para la comunidad universitaria.

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad del profesorado, alumnado y PAS y en los títulos oficiales.

En el ámbito del III PPD, la movilidad se mantiene como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus Internacional A- TECH.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

Estas actuaciones se concretan en: 2.2.1. Ayudas para la movilidad internacional de estudiantes hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus; 2.2.2. Ayudas para estudiantes de Dobles Titulaciones internacionales de Master con movilidad en el primer año ; 2.2.3. Ayudas para movilidad internacional de estudiantes de Doctorado para el desarrollo de Tesis co-tuteladas; 2.2.4. Ayudas para el intercambio de estudiantes entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-SENECA); 2.2.5. Ayudas para la movilidad de estudiantes de títulos conjuntos; 2.2.6. Ayudas a la movilidad internacional de profesorado hacia países no pertenecientes al Programa Erasmus; 2.2.7. Ayudas para la movilidad del PAS para fortalecer las relaciones de gestión académica con otras universidades.

3. Apoyo a la formación y evaluación de un Profesorado de Excelencia.

Dentro del III PPD se persigue la actualización y mejora continua e integral de las enseñanzas impartidas en el seno de la Universidad de Sevilla como elemento clave para la prestación de un servicio excelente tanto al alumnado, como al profesorado y al conjunto de la sociedad. Para ello, es necesario convertir a la Universidad en un referente nacional e internacional, en cuanto a la excelencia demostrada en el desempeño de su trabajo docente por cumplir, y superar a través de él, la satisfacción de las expectativas y necesidades de todos los colectivos legítimamente interesados en dicho proceso.

En ese sentido, las directrices deben estar encaminadas hacia el refuerzo de la calidad de los títulos impartidos por la Universidad, para su mejor adecuación a las exigencias de una sociedad en constante evolución, tanto por el avance del conocimiento como por las cambiantes necesidades de un mercado laboral cada vez más dinámico y especializado. Se tendrá como objetivo prioritario el incremento de la proyección internacional, el nivel de coordinación interuniversitaria, la visibilidad y el reconocimiento social de la actividad docente de la Universidad de Sevilla.

En todo caso, la docencia se plantea como un proceso comunicativo e interactivo, y dado que la innovación afecta a la organización y planificación del tiempo de estudio y de trabajo del estudiantado, se hace imprescindible la implicación activa del alumnado. Este apoyo académico para los estudiantes compromete un mejor aprovechamiento de la actividad docente desplegada por la Universidad.

En este contexto se plantean dos ejes en torno a la excelencia del profesorado que constituyen procesos interactivos: la formación y la evaluación del profesorado.

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente.

En el ámbito de la formación del profesorado, se plantea como línea estratégica el logro de una excelencia docente en innovación, perfeccionamiento y evaluación de las competencias para el desempeño de la actividad profesional desplegada por el profesorado de la Universidad de Sevilla a través de un Plan Integral para un Profesorado de Excelencia.

Las actuaciones contempladas para ser desarrolladas en el marco de Plan se centran en: 3.1.1. Implantar un observatorio para la detección y seguimiento de las necesidades formativas docentes del profesorado de la Universidad; 3.1.2. Activar la formación e innovación para la adquisición y el perfeccionamiento de las competencias en el empleo de metodologías docentes (especialmente el profesorado novel, pero en ningún caso limitado a éste) en su trabajo formativo de cara al alumnado;

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

3.1.3. Impulsar la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias del profesorado de cara al desempeño excelente de sus labores docentes; y 3.1.4. Promover la formación especializada y programada, prioritariamente en colaboración con unidades no docentes de la Universidad para el perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

Por último, se plantea atender al compromiso de establecer un programa de divulgación, perfeccionamiento y puesta en marcha del sistema DOCENTIA-US para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la US.

3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado.

En los procesos de implantación progresiva del DOCENTIA-US se pretende habilitar foros permanentes de reflexión, análisis y perfeccionamiento del sistema que permitan de manera participativa detectar aquellos aspectos susceptibles de mejora. Asimismo, se proyecta recuperar el premio a la excelencia docente en estrecha vinculación con las evaluaciones obtenidas por el PDI en el marco del DOCENTIA-US.

4. Apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil.

Dos de los ejes claves que se recogen en el programa de gobierno en el entorno de los estudiantes se refieren, en primer lugar, al impulso de la calidad de los estudios y la excelencia en la enseñanza, tomando como referencia el Grado de satisfacción de los egresados en términos del valor de la formación completa adquirida. En esta dimensión toman singular importancia las acciones enfocadas a la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad del estudiantado y el impulso a la adquisición de competencias lingüísticas.

En segundo lugar, resulta clave la elaboración de un Plan de participación estudiantil que redunde en la formación integral de nuestro alumnado para el ejercicio de una ciudadanía responsable. El Plan recoge actuaciones para promover la participación activa en los órganos de gobierno, implicándolos en las estrategias de la institución y haciéndoles partícipes de iniciativas culturales, para la igualdad, de voluntariado, en actividades de cooperación al desarrollo y de educación para el desarrollo, de sostenibilidad y movilidad sostenible, de divulgación del conocimiento y deportivas, entre otras.

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes.

Las prácticas externas curriculares se han convertido en un elemento de especial importancia dentro de los planes de estudio de la Universidad de Sevilla, lo que exige que se activen determinados mecanismos que ayuden a continuar garantizando su calidad, además continúe su avance, tanto en la variedad y pluralidad de la oferta como en la incentivación de agentes externos a la propia Universidad.

Por otra parte, en la sociedad actual la educación necesita docentes y estudiantes con actitud emprendedora e innovadora. En este sentido, la Universidad de Sevilla considera importante la incorporación de actividades relacionadas con la “emprendeduría”, o sector emprendedor, en la docencia superior en el que se hace imprescindible el desarrollo de propuestas empresariales sostenibles. Es fundamental fomentar en las aulas el espíritu emprendedor responsable, con el fin de conseguir un tejido empresarial en el que las nuevas iniciativas sean capaces de asegurar su viabilidad económica y, al mismo tiempo, avanzar hacia entornos laborales más inclusivos que redunden en una mayor integración social, mayor respeto medioambiental y un modelo de crecimiento más coherente y equilibrado. El desarrollo de acciones de carácter docente persigue estimular una cultura emprendedora en el alumnado universitario, y a la vez desarrollar su capacidad para idear y llevar a cabo proyectos empresariales innovadores con un fuerte impacto social.

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno**

En esta línea se plantean dos actuaciones muy concretas:

4.1.1. Ayudas para la mejora y el desarrollo de las prácticas curriculares.

Las prácticas externas forman parte de la oferta formativa de la gran mayoría de los planes de estudio, tanto como asignaturas obligatorias como optativas. Los estudiantes valoran positivamente cada año la realización de estas asignaturas y, en consecuencia, el número de prácticas externas realizadas, que crece de forma continua cada año. Adicionalmente, los estudiantes demandan cada año más la realización de prácticas extracurriculares, que indiscutiblemente, compiten con la oferta de destinos de prácticas curriculares, por lo que el fomento de nuevos destinos de prácticas, es un objetivo estratégico indiscutible. Asimismo, los indicadores asociados a las prácticas externas se valoran en el seguimiento y acreditación de los títulos, por lo que es necesario prestar un apoyo para mejorar en los mismos.

Por todo ello, se pretende continuar dando soporte al desarrollo de las prácticas externas curriculares. Para lo cual: i) Se apoyará la puesta en marcha y el seguimiento de las actividades correspondientes a las prácticas externas dentro del desarrollo de las titulaciones oficiales; ii) Se fomentarán iniciativas para conformar paneles de empresas que garanticen una oferta de plazas de prácticas externas, similar al número de plazas solicitadas por los estudiantes, con especial hincapié en la búsqueda de empresas accesibles con puestos adaptados al alumnado con discapacidad; iii) Se prepararán iniciativas dirigidas a mejorar la gestión en los procedimientos de adjudicación y calidad de las prácticas; y iv) Se impulsarán herramientas de gestión de prácticas a los centros que lo demanden.

4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado.

El principal cometido de estas acciones se centra en comunicar, enseñar nuevos conocimientos y ponerlos a disposición de la comunidad universitaria, estudiantes o profesionales que se están formando, de manera que incorporen las herramientas necesarias, tanto sociales, como competencias técnicas, las cuales les serán útiles para su aplicación. Se trata, fundamentalmente, de facilitar el desarrollo de actividades académicas de emprendimiento a varios niveles, destacándose, las iniciativas que acerquen la empresa al estudiante, el diseño de talleres, publicaciones y el acercamiento de agentes externos a la Universidad, y fomento del espíritu emprendedor.

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas.

Se pretende a través de esta acción seguir apoyando económicamente las actividades formativas dirigidas a la obtención de la acreditación lingüística, requisito indispensable para la obtención de un título universitario de acuerdo con las directrices del Consejo Europeo para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001, 2006), y el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (Consejería de Educación, 2004). Estas ayudas serán, en todo caso, complementarias a las convocatorias de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, una vez que éstas hayan sido concedidas para tal fin.

4.3. Puesta en marcha del Plan de participación estudiantil.

En el ámbito de la siempre necesaria y valiosa aportación del estudiantado, se pretende el fomento de la participación de los estudiantes en aquellas actividades en las que puedan dar respuesta a sus necesidades formativas. En este sentido, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la participación en la vida universitaria y a la divulgación del conocimiento, la ciencia, la iniciación a la investigación, la igualdad, el voluntariado, la cooperación y educación al desarrollo, así como el acercamiento de las actividades culturales a los Centros Universitarios.

Por último, se pretende el reconocimiento y la captación de talento a través de actuaciones como olimpiadas y maratones de conocimiento.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.2. Consejo de Gobierno

FINANCIACIÓN

Las acciones programadas en este Plan serán financiadas por fondos específicos a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del mismo, el Presupuesto de la Universidad de Sevilla contemplará las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al Plan Propio otros recursos financieros.

La dotación presupuestaria anual se aprobará en los Presupuestos anuales de la Universidad y se distribuirán de acuerdo con lo establecido en las Bases reguladoras que se publicarán anualmente. El Presupuesto previsto para la ejecución de las acciones a desarrollar durante el ejercicio 2017, asciende a 3.285.671 €.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

El III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

Igualmente, las bases reguladoras de las distintas convocatorias, se difundirán adecuadamente a los interesados, directamente mediante comunicación electrónica, y a través de los Decanatos y Direcciones de Centros y Direcciones de Departamentos, y Delegaciones estudiantiles.
